



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14055

26/05/2020

33215

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la Junta de Contratación Centralizada (JCC) es un órgano colegiado cuyas actuaciones se dirigen, entre otras, a la simplificación y agilización de los procedimientos de contratación pública, profesionalización de la contratación pública, homogeneización de productos y prestaciones en el ámbito del sector público estatal, mayor transparencia, reducción de gastos y optimización de los recursos públicos.

Durante el estado de alarma la JCC ha continuado realizando sus funciones en el ámbito de las materias declaradas de contratación centralizada, que se encuentran recogidas en la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

Por otra parte, la Estrategia Global Nacional de Contratación Pública se configura como un instrumento jurídico vinculante, aprobado por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), que se basará en el análisis de actuaciones de contratación realizadas por todo el sector público tanto estatal, como autonómico y local y que tendrá un horizonte temporal de cuatro años.

Para la elaboración de la Estrategia Nacional, se establece que el Comité de Cooperación en materia de contratación pública elevará una propuesta a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), a la que corresponde su aprobación en último término.

La función de propuesta de la Estrategia Nacional se atribuye al Comité de Cooperación en materia de contratación pública, por ser la estructura orgánica que permite hacer efectivo el principio de cooperación entre Administraciones Públicas que



comparten competencias sobre una misma materia y, en consecuencia, permitir la asunción de compromisos específicos en esta concreta área de acción común que es la contratación pública. A este respecto, el Pleno del Comité está integrado tanto por representantes de la Administración General del Estado, como de las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como de las organizaciones representativas de las Entidades locales.

Finalmente se informa que desde el Ministerio de Hacienda se ha trabajado en la agenda de la próxima reunión del Pleno del Comité de Cooperación para poner en marcha la Estrategia. Está previsto que se reúna próximamente y que en el mismo se fijen las grandes líneas del orden del día de las Secciones que integran el Comité (en función de materias), las cuales se reunirían después del Pleno para tratar las cuestiones que éste hubiera identificado.

Madrid, 06 de julio de 2020